

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2026**

CONCEJALES PRESENTES:

**D. Nicolás Camino Caminondo**  
**D. Salvador Bidegain Ibarra**  
**D. Fernando Arreche Caminondo**  
**D. José Luis Jaurena Ainciburu**

SECRETARIA:  
**M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria**

En Luzaide/Valcarlos, y en su Casa Consistorial, a quince de mayo de dos mil veintiséis. Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne la Corporación Municipal, con la asistencia de los cuatro concejales miembros que al margen se reseñan (los concejales D. Javier Lapeire París y D. Juan Fermín García Ainciburu han excusado su asistencia), en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el *quorum* de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer del siguiente asunto único del orden del día:

**ÚNICO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN LUZAIDE/VALCARLOS, CAMPAÑA 2025-2026 (ASFALTADO CAMINOS AMALLAU y XAINDU)”.**

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de obras de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)”, emitida por la unidad gestora y elevada al Pleno municipal del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, que contiene el resumen del expediente de licitación tramitado, expresada en los siguientes términos literales:

*“El Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2026, acordó convocar a licitación la adjudicación y contratación del contrato de obras de referencia, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, publicado en el*

Portal de Contratación pública de Navarra y registrado en la plataforma de licitación electrónica PLENA con nº de expediente 3042\_4/2026.

Finalizado a las 23:59 horas del día 15 de abril de 2026 el plazo para la presentación de ofertas, se han registrado dentro de plazo en la Plataforma de Licitación Electrónica las siguientes tres ofertas:

- Con código de registro 196219, presentada a las 13:56 h. del día 15/04/2026 por la persona jurídica CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L. con CIF B31619208.

- Con código de registro 196222, presentada a las 15:07 h. del día 15/04/2026 por la persona jurídica ASFALTOS DE BIURRUN, S.A. con CIF A31189350.

- Con código de registro 196268, presentada a las 21:22 h. del día 15/04/2026 por la persona jurídica OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L. con CIF B31679657.

La unidad gestora, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, D. Nicolás Camino Caminondo, en su función de Vocal de Montes, Pastos, Ganadería y Medio Ambiente, reunida en acto del día 17 de abril de 2026, procedió a través de PLENA a la apertura del sobre A), comprobando la aportación correcta del respectivo Anexo I (declaración responsable) referido en el Pliego, debidamente cumplimentado y firmado por cada una de las tres personas jurídicas licitadoras indicadas anteriormente.

La unidad gestora aceptó la documentación administrativa y admitió a las tres empresas licitadoras concurrentes referidas: 1) CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L., 2) ASFALTOS DE BIURRUN, S.A. y 3) OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L., dando por cerrada y finalizada la celebración del acto de apertura del sobre A) de documentación administrativa, cuyo acta se insertó en PLENA y se comunicó a las empresas licitadoras.

Seguidamente, el mismo 17 de abril de 2026, la unidad gestora procedió a través de PLENA a la apertura del sobre B) de Documentación técnica, comprobando la aportación por los 3 licitadores (personas jurídicas anteriormente referidas) del siguiente documento:

**Memoria explicativa:** Descriptiva de la oferta técnica (materiales, equipo y maquinaria, cualificación técnica del personal adscrito a la ejecución del contrato, medidas de seguridad), conforme a lo señalado en la cláusula 9. 1. Se recomienda máximo una cara en formato DIN A4 con letra tipo times new roman tamaño 12. Dicha memoria contendrá la exposición concreta y resumida de los aspectos o apartados valorables. Se evitará la disposición de generalidades.

Al objeto de revisar, informar y evaluar las respectivas propuestas técnicas de las tres empresas licitadoras, conforme a la cláusula 9.1 del pliego regulador de la contratación, el contenido de los 3 archivos de Memoria explicativa presentados (uno cada una) por las referidas personas jurídicas licitadoras en el Sobre B de documentación técnica, se enviaron al ingeniero de montes D. Fermín Izco Cabezón, colegiado nº 2.407, de la empresa EKILAN, S.L., ingeniería redactora del proyecto de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)”

referenciado, para dictar el correspondiente informe técnico con la valoración, evaluación y puntuación.


El 19 de abril de 2026, se anunció con la antelación legal a través del Portal de Contratación la apertura pública del Sobre C) para el jueves día 23 de abril de 2026 a las 12:30h. en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, previa calificación y evaluación de la documentación técnica del sobre B), según el informe de la Ingeniería.

Con fecha 22 de abril del año en curso 2026, se emitió el informe técnico de valoración y puntuación firmado por el ingeniero de montes D. Fermín Izo Cabezón de EKILAN, S.L., redactor del proyecto.

Dicho informe técnico hace una valoración de las ofertas según los items definidos sobre un total de 24 puntos establecidos en el pliego regulador por este criterio de la propuesta técnica, que desglosa y valora de la siguiente forma:

- Conocimiento de obras 0-4 puntos
- Situación y ubicación 0-3 puntos
- Problemática de las obras 0-5 puntos
- Materiales 0-3 puntos
- Equipo y maquinaria 0-3 puntos
- Cualificación de personal 0-3 puntos
- Medidas de seguridad 0-3 puntos

El resultado de la valoración y puntuación del informe técnico fue el siguiente:

 <b>AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS</b>	<b><u>OBRAS "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN LUZAIDE/VALCARLOS CAMPAÑA 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)"</u></b>
<b><u>CRITERIO PROPUESTA TÉCNICA</u></b> <i>(Puntuación total máxima 24 puntos)</i>	

CONOCIMIENTO OBRAS	SITUACIÓN-UBICACIÓN	PROBLEMÁTICA	MATERIALES	EQUIPO Y MAQUINARIA	CUALIFICACION PERSONAL	MEDIDAS SEGURIDAD	TOTAL PUNTOS	EMPRESA
<i>Valor 0-4 puntos</i>	<i>Valor 0-3 puntos</i>	<i>Valor 0-5 puntos</i>	<i>Valor 0-3 puntos</i>	<i>Valor 0-3 puntos</i>	<i>Valor 0-3 puntos</i>	<i>Valor 0-3 puntos</i>		<u>LICITADORES</u> <i>por orden registro</i>
3	-----	3	3	2	3	3	17	<b>CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.</b>
4	-----	3	3	3	3	3	19	<b>ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.</b>

2	----	3	3	3	3	3	17	<b>OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.</b>
---	------	---	---	---	---	---	----	---

Visto el resultado del informe técnico y conforme al punto 9.1 del pliego regulador de la contratación, la unidad gestora, en acto de 23 de abril de 2026, previo a la apertura del sobre C), concedió la siguiente puntuación indicada en la tabla a cada una de las 3 empresas licitadoras, por orden decreciente, en el criterio no cuantificable por fórmula de PROPUESTA TÉCNICA sobre una puntuación total máxima establecida de 24 puntos.

<b>LICITADORES</b>	<b>TOTAL puntuación PROPUESTA TÉCNICA</b>
1.- ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.	<b>19,00</b>
2.- CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.	<b>17,00</b>
3.- OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.	<b>17,00</b>

Con lo que se cerró el acto de puntuación de la propuesta técnica, dejando constancia en acta que obra en el expediente e insertada en PLENA junto con la valoración técnica suscrita por el precitado ingeniero.

En las oficinas municipales de la Casa Consistorial, a partir de las 13:30 h. del mismo día 23 de abril de 2026, en acto anunciado con la antelación legal a través del Portal de Contratación de Navarra, y con retraso advertido respecto de la hora de inicio prevista, se reunió la unidad gestora del contrato de obras de **“Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)”**, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, D. Nicolás Camino Caminondo, en su función de Vocal de Montes, Pastos, Ganadería y Medio Ambiente, para proceder a la apertura del sobre C) y valoración de los criterios objetivos cuantificables por fórmulas de los puntos 2, 3 y 4 del pliego regulador (Oferta económica, Criterios sociales y Ampliación del plazo de garantía).

Previamente se redactó carta informativa a las 3 empresas licitadoras concurrentes de la puntuación del criterio de propuesta técnica, criterio subjetivo no cuantificable mediante fórmula, habiendo sido revisadas, valoradas, puntuadas e informadas por el técnico D. Fermín Izco Cabezón de Ekilan, s.l., ingeniería redactora del proyecto, las memorias descriptivas aportadas en el sobre B) por dichas 3 empresas licitadoras, con el resultado detallado en el cuadro anterior, insertado en PLENA, y que fue notificado de forma fehaciente a través de PLENA a todas las empresas a las 12:12 h. del día 23 de abril de 2026, junto con el informe técnico de valoración, antes de proceder a la apertura del sobre C), y avisando del retraso en el inicio de este acto respecto de la hora anunciada.

A continuación siendo las 13:33 h. la unidad gestora procedió a través de PLENA a la apertura del Sobre C) donde se contiene el Anexo II con los dos criterios sociales (opcionales) de Subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Centros de Inserción Socio Laboral de un porcentaje del precio de adjudicación del contrato y de la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de las obras, la ampliación del plazo de garantía (opcional) y la oferta económica (obligatoria).

En cuanto al **criterio de adjudicación del punto 3** de la cláusula 9 del Pliego regulador relativo a los **criterios sociales**, el resultado fue el siguiente:

**1) Empresa licitadora CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.:**

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

**2) Empresa licitadora ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.:**

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

**3) Empresa licitadora OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.:**

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

Como resumen, el resultado de la puntuación de los **criterios objetivos sociales del punto 3**, conforme a lo presentado por las 3 empresas licitadoras fue el siguiente:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b><u>Criterio social</u> <u>Subcontratación</u> <u>Centros especiales</u> <u>empleo e inserción social</u> <u>Hasta 6 puntos</u></b>	<b><u>Criterio social</u> <u>Contratación</u> <u>Desempleados</u> <u>Hasta 4 puntos</u></b>	<b><u>TOTAL</u> <u>puntuación</u> <u>Criterios</u> <u>sociales</u></b>
-----------------------------	---	---	--

1.- CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.	0 puntos	0 puntos	<b>0 puntos</b>
2.- ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.	0 puntos	0 puntos	<b>0 puntos</b>
3.- OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.	0 puntos	0 puntos	<b>0 puntos</b>

En cuanto al **criterio de adjudicación del punto 4** de la cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la **ampliación del plazo de garantía**, el resultado fue el siguiente:

**1) Empresa licitadora CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.:**

Oferta la ampliación del plazo de garantía adicional de 1 año que sumado a los 3 años obligatorios fijados en el pliego computan 4 años totales de garantía, por lo que le corresponden **2 puntos** por este criterio (2 puntos por cada año de ampliación del periodo de garantía por encima de los 3 años obligatorios hasta un máximo de 6 puntos).

**2) Empresa licitadora ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.:**

NO oferta ampliación del plazo de garantía adicional a los 3 años obligatorios fijados en el pliego, por lo que le corresponden **0 puntos** por este criterio.

**3) Empresa licitadora OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.:**

NO oferta ampliación del plazo de garantía adicional a los 3 años obligatorios fijados en el pliego, por lo que le corresponden **0 puntos** por este criterio.

Como resumen, el resultado de la puntuación del **criterio de ampliación del pazo de garantía del punto 4**, conforme a lo presentado por las 3 empresas licitadoras fue el siguiente:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Criterio Ampliación del plazo de garantía</b>  Hasta 6 puntos	<b>TOTAL puntuación</b>  <b>Ampliación plazo garantía</b>
1.- CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.	2 puntos	<b>2 puntos</b>
2.- ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.	0 puntos	<b>0 puntos</b>
3.- OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.	0 puntos	<b>0 puntos</b>

Por último, en cuanto al **criterio de adjudicación del punto 2** de la cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la **oferta económica**, el resultado fue el siguiente:

**1) Empresa licitadora CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.** se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)”, conforme a la oferta económica de Cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho euros con noventa y dos céntimos de euro (49.788,92 €) (IVA excluido), más el 21 % de IVA de Diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos de euro (10.455,67 €), lo que hace un precio total de **SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con**

**CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de euro (60.244,59 €) (IVA incluido)**, y supone una baja del 0,50 % respecto del precio de licitación de 60.547,34 € (IVA incluido).

**2) Empresa licitadora ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.**, se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Lizaide/Valcarlos, campaña 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)”, conforme a la oferta económica de Cuarenta y nueve mil novecientos treinta y nueve euros (49.939,00 €) (IVA excluido), más el 21 % de IVA de Diez mil cuatrocientos ochenta y siete euros con diecinueve céntimos de euro (10.487,19 €), lo que hace un precio total de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS de euro (60.426,19 €) (IVA incluido)**, y supone una baja del 0,20 % respecto del precio de licitación de 60.547,34 € (IVA incluido).

**3) Empresa licitadora OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.**, se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Lizaide/Valcarlos, campaña 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)”, conforme a la oferta económica de Cuarenta y siete mil quinientos treinta y siete euros con dieciocho céntimos de euro (47.537,18€) (IVA excluido), más el 21 % de IVA de Nueve mil novecientos ochenta y dos euros con ochenta y un céntimos de euro (9.982,81 €), lo que hace un precio total de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de euro (57.519,99 €) (IVA incluido)**, y supone una baja del 5 % respecto del precio de licitación de 60.547,34 € (IVA incluido).

Conforme al pliego regulador, a los efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 60 puntos a aquella propuesta que oferte el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán por proporción inversa, según esta fórmula:

La puntuación (P) de las ofertas económicas se realizará de la siguiente forma:

- La baja máxima: 60 puntos.
- Las restantes ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional con relación a la más barata.

$$P = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta}} \times 60$$


La oferta económica presentada por la empresa OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L. es el precio más bajo por lo que le corresponderá la puntuación máxima de 60 puntos y el resto de ofertas se puntuaron por proporción inversa según la anterior fórmula.

Por lo tanto, aplicada dicha fórmula, la puntuación, por orden decreciente, correspondiente a las 3 empresas licitadoras por la oferta económica fue la siguiente:

<b>EMPRESAS LICITADORAS por orden decreciente de puntuación</b>	<b>Puntuación del criterio objetivo OFERTA ECONÓMICA</b>
---	--

1.- OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.	<b>60,00 puntos</b>
2.- CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.	<b>57,28 puntos</b>
3.- ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.	<b>57,11 puntos</b>

La unidad gestora realizó la suma total obtenida por las 3 empresas licitadoras en los criterios de adjudicación expresados en la cláusula 9.1 del Pliego, con el siguiente resultado, por orden decreciente:

 <b>AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS</b>	<b><u>OBRAS "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN LUZAIDE/VALCARLOS CAMPAÑA 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)"</u></b>					
	<i>Licitadores</i>	<i>Propuesta técnica Memoria</i>	<i>Oferta económica</i>	<i>Criterio social Subcontratación Centros especiales empleo e inserción social</i>	<i>Criterio social Contratación Desempleados</i>	<i>Ampliación Garantía</i>
	Hasta 24 puntos	Hasta 60 puntos	Hasta 6 puntos	Hasta 4 puntos	Hasta 6 puntos	
<b>1)OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.</b>	17,00 puntos	60,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	<b><u>77,00 puntos</u></b>
<b>2)CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, SL</b>	17,00 puntos	57,28 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	2,00 puntos	76,28 puntos
<b>3)ASFALTOS DE BIURRUN, S.A.</b>	19,00 puntos	57,11 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	76,11 puntos

Finalizada la evaluación y calculada la puntuación obtenida por las 3 empresas licitadoras en los criterios de adjudicación objetivos, y sumada la puntuación obtenida en el criterio subjetivo de la propuesta técnica (memoria), se publicó su resultado a través de PLENA, levantando acta que obra en el expediente en insertada en la Plataforma de licitación electrónica, y se realizó notificación fehaciente por la misma plataforma a los licitadores.

Conforme a lo establecido en el pliego se requirió a través de PLENA a la empresa licitadora con mejor puntuación total, OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L., acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 11 (relacionada con la 7) en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación.

Dentro de dicho plazo, con fecha 30 de abril de 2026 la citada empresa aportó a través de PLENA diversos documentos, que a posterior petición telefónica y por email de este Ayuntamiento, completó respondiendo al mismo correo electrónico, respecto a la relación de maquinaria, listado de personal, certificados de buena ejecución y declaración responsable sobre cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

Revisada la documentación técnica relativa al volumen de negocio de los últimos ejercicios, certificados de buena ejecución remitidos, listado de

*maquinaria, relación de personal, así como el certificado de entidad bancaria sobre la solvencia financiera de la empresa, se emitió el informe técnico suscrito a 8 de mayo de 2026 por el ingeniero D. Fermín Izco de EKILAN S.L., como redactor del proyecto y que se encargará de la dirección facultativa de obras, señalando que la empresa licitadora OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L., dispone de medios técnicos, personal y maquinaria, resultando competente y apta para adjudicarle y ejecutar las obras de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)”.*

*No obstante, el 11 de mayo de 2026 el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos requirió de forma fehaciente a través de PLENA a la empresa OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L., la aportación por dicho medio de los documentos completados vía email referentes al listado de maquinaria, relación de personal, certificados de buena ejecución, declaración responsable sobre seguridad y salud en el trabajo, y certificado actualizado a mayo de 2026 de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social al obrar en el expediente certificados contradictorios de marzo y abril de 2026 según lo aportado a través de la plataforma de licitación electrónica y vía email.*

*En fechas 11 y 13 de mayo de 2026 la empresa OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L. ha aportado a través de PLENA toda la documentación requerida, en registros números 199306 de las 11:45 h., 199314 de las 11:50 h., 199315 de las 11:51 h., 199316 de las 11:51 h., 199317 de las 11:53 h. y 199318 de las 11:53 h. de 11 de mayo de 2026, y registro 199519 de las 08:34 h. de hoy 13 de mayo de 2026, comprobando que resulta correcta para poder proceder la unidad gestora del expediente de licitación a dictar la presente propuesta de adjudicación que eleva al Pleno municipal.*

*Visto que se ha cumplido la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto según consta en PLENA y se ha resumido.*

*Visto que la empresa licitadora con mayor puntuación total obtenida en los criterios de adjudicación ha presentado y completado de forma correcta la documentación requerida de la cláusula 11 del pliego, previa a la propuesta de adjudicación, y se ha emitido informe técnico que la considera competente y apta para la adjudicación de las obras de referencia, la unidad gestora propone al Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la adjudicación del contrato de obras de **“Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2025-2026 (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)”**, a favor de la empresa licitadora OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L., por el precio total de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de euro (57.519,99 €) (IVA incluido)**, con sujeción estricta al proyecto técnico redactado por Ekilan, S.L. y al pliego regulador que rigen la adjudicación y contratación de dichas obras, como más ventajosa proposición resultante en cuanto a la relación calidad-precio”.*

*En virtud de los trámites del procedimiento abierto de licitación seguido, la puntuación final en los criterios de adjudicación y la propuesta de adjudicación de la unidad gestora del contrato de referencia elevada al*

Pleno municipal, se acuerda por unanimidad de sus cuatro corporativos asistentes, lo siguiente:

1º).- Adjudicar el Contrato de Obras de ”MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS CAMPAÑA 2025-2026 EN LUZAIDE/VALCARLOS (Asfaltado caminos Amallau y Xaindu)” a favor de la empresa licitadora **OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L.**, por el precio total de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de euro (57.519,99€) (IVA incluido), que supone una baja del 5 % respecto del precio de licitación, con sujeción estricta al proyecto técnico redactado por Ekilan S.L., a su dirección facultativa y al pliego regulador que rigen la adjudicación y contratación de dichas obras, como más ventajosa proposición resultante en cuanto a la relación calidad-precio, con la mayor puntuación total obtenida en los criterios de adjudicación.

2º).- Conforme a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados.

3º).- Trasladar este acuerdo plenario de adjudicación tanto a la empresa adjudicataria OBRAS Y SERVICIOS URGENTES, S.L., como a las otras dos empresas licitadoras concurrentes Construcciones A. Bengotxea, S.L. y Asfaltos de Biurrun, S.A., que no han resultado adjudicatarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA